



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

17 MAY 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 481

VISTO: El Expte. N° 17.167-M17(I)-S-23, iniciado por el Sr. Secretario de Ambiente y Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Funcionario a fs. 01 y 05/06 solicita se disponga el proceso licitatorio para la contratación de 16 (dieciséis) camiones volquetes, para ser destinados al servicio de recolección de residuos verdes del municipio, y, a los fines peticionados, indica los requisitos fundamentales y condiciones que se deben cumplir a los efectos de la contratación del servicio que nos ocupa, especificando además, los días y horarios de trabajo de los camiones a contratar;

Que el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 indica que se tome como precio base la suma de \$ 1.400.000.- (pesos un millón cuatrocientos mil) como valor del alquiler mensual del servicio de contratación de camiones que nos ocupa;

Que -con la indicación del Sr. Secretario de Hacienda de fs. 19-, el Dpto. de Compras elabora a fs. 21, Cuadro del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 268.000.000.- (pesos doscientos sesenta y ocho millones), y prosigue con el trámite, agregando a fs. 22/34 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la citada Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 03/2024 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 36 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación emergente de autos y a fs. 36 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 37/37 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 38 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

SM.

///...
DECRETO:

Nº 481

17 MAY 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “**LICITACION PUBLICA N° 03/2024**”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la “**CONTRATACION DE 16 (dieciséis) CAMIONES CON VOLQUETE DESTINADOS AL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS VERDES DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL**”, conforme los requisitos y condiciones que se especifican en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 268.000.000.- (pesos doscientos sesenta y ocho millones), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 17.167-M17(I)-S-23, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.- 


Mg. PABLO A. QUIROGA
SECRETARIO DE AMB. Y SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA